

CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 189 De

19 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000104166	17-05-2019	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 153 del 23 de mayo de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019318871 del 24 de mayo de 2019, suscrito por la Secretaria de Transporte y Movilidad, solicita traslado presupuestal, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE, de la meta producto 370 "Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial", en virtud a que se encuentra disponible para ser trasladado toda vez que no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Transporte y Movilidad por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Implementación del Plan de Seguridad vial del Departamento de Cundinamarca".

Que se requieren recursos con el fin de atender solicitudes de los Municipios que requieren cofinanciación para el desarrollo de proyectos de señalización y demarcación vial, a través del producto "Infraestructura de transporte para la seguridad", en el entendido que una adecuada infraestructura vial también debe cumplir con las normas de señalización y demarcación, de tal forma que se garantice una movilidad óptima y segura.

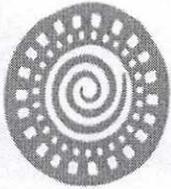


DES PACHO DEL
GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
[LA LEYENDA VIVE!]

DECRETO No. 189 De

19 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

De esta forma, en lo corrido del año 2019, la Secretaría de Transporte y Movilidad ha recibido aproximadamente catorce (14) solicitudes por parte de municipios para el desarrollo de proyectos de señalización y demarcación vial, lo que constituyen una base fundamental para reducir significativamente la accidentalidad en las zonas urbanas y rurales de los municipios; por ello, con los recursos que se acreditan se pretende atender las solicitudes de los municipios y garantizar la contratación requerida para la ejecución de estos proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297033-2019	01-03-2019	Implementación del Plan de Seguridad vial del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 27 de mayo de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Transporte y Movilidad, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000104166 del 17 de mayo de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUNCL)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					700.000.000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					700.000.000
01							PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					700.000.000
					049	Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	300%	Num			
					050	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	43100%	Num			

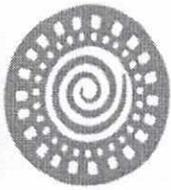


DES PACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal/111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 189 De

19 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

02					SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS						700.000.000
				370	Prin Función META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.	100%	Num		1	1	700.000.000
					PROYECTO - Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca						700.000.000
GR:43-01-02-370	A.9.16	29703306	3-1300	06	PRODUCTO - Servicio de información de seguridad vial.						700.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											700.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR A ACREDITAR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					700.000.000
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					700.000.000
01						PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					700.000.000
				049	Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	300%	Num			
				050	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	43100%	Num			
02						SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS					700.000.000
				370	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.	100%	Num	1	1	700.000.000
						PROYECTO - Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca					700.000.000
GR:43-01-02-370	A.9.16	29703309	3-1300	09		PRODUCTO - Infraestructura de transporte para la seguridad.					700.000.000
TOTAL CREDITO SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											700.000.000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



DES PACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67985/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signatures and initials]



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 189 De

19 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

19 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda



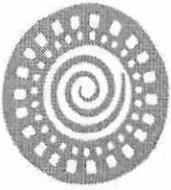
DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 189 De

19 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretaria de Planeación (E)

HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaria de Transporte y Movilidad (E)

Verificó y Revisó: Luis Fernando Arteaga
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co